

# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

## REGISTRO DE TITULOS O DOCUMENTOS, ANOTACIONES MARGINALES QUE MODIFIQUEN, ACLAREN O SEAN SIMPLES CONSECUENCIAS DE ACTOS

Fecha de generación: 02/08/2025 06:16:53

### Acerca del trámite

#### Acerca de

- Nombre: REGISTRO DE TITULOS O DOCUMENTOS, ANOTACIONES MARGINALES QUE MODIFIQUEN, ACLAREN SIMPLES CONSECUENCIAS DE ACTOS
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA272
- Nombre del Trámite: REGISTRO DE TITULOS O DOCUMENTOS, ANOTACIONES MARGINALES QUE MODIFIQUEN, ACLAREN SIMPLES CONSECUENCIAS DE ACTOS
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Realizar correcciones o aclaraciones en los inmuebles, por error de nombre de propietario, denominación del bien, ubicación, medidas o colindancias.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: NA
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El interesado deber presentar escrito de solicitud para corregir los datos que se encuentran asentados de manera incorrecta.
- ¿Tiene Modalidades? : No

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 54

#### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

#### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

#### Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Naturales
- Número de la vigencia (entero): 90
- Observaciones: 90 DÍAS PARA QUE NO CAUSE PAGO DE DERECHOS Y SE PUEDA CORREGIR
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

### Requisitos

## Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

### 1. Escrito de redacción libre

**Descripción:** Se presenta en ventanilla de calificadoros para generar recibo de pago, posteriormente se turna al área jurídica para su análisis, en caso de ser procedente se sube a sistema la aclaración respectiva.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de derechos
- Comprobante de pago de derechos

**Forma de presentación:**

Documento para entregar al Sujeto Obligado

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: A). Cuando se realiza pago: 1.- Se turna a la mesa de aclaraciones del área de jurídica. 2. Analisis y preoedencia de la corrección. 3. Se sube a sistema la aclaración en su caso. 4. Se entrega al interesado el documento electrónico Sello Registral de la aclaración.B). Cuando es dentro de los 90 días: 1. De forma personal se solicita la corrección. 2. El error se corrige a traves de la mesa que corresponda. 3. se turna a firma. 4 Se entregal interesado.

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de PresentaciónReglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 54

### Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
  1. Presentar escrito en el área de Oficialía de partes, previo pago de derechos correspondientes.
  2. Se turna a la mesa de aclaraciones en el área jurídica para el efecto de realizar la aclaración respectiva.
  3. Se entrega contestación o en su caso el documento donde quedo inscrita la aclaración.

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
  1. Presentar escrito en el área de Oficialía de partes, previo pago de derechos correspondientes.
  2. Se turna a la mesa de aclaraciones en el área jurídica para el efecto de realizar la aclaración respectiva.
  3. Se entrega contestación o en su caso el documento donde quedo inscrita la aclaración.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	LIC. NOEMI OCOTECATL RODRÍGUEZ	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com
2	Lic. Mónica Aguila Martínez	Contacto oficial	na@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://registropublico.tlaxcala.gob.mx/consultas/>

## Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

## Denuncia

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 2.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$226.28
  
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 452001
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: BANCOMER: CONVENIO CIE 1168584. HSBC: PAGO DE SERVICIOS RAP 2900
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 1
- Otro: No

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 147 fracción IV

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 54

### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No